

AUTO INTERLOCUTORIO No. 308

Radicado No. No. 13468408900120190012500

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante presentó memorial donde solicita se fije fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble embargado. Provea.

Mompós, Bolívar, 28 de marzo de 2023.



ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
Secretaria

Mompós, Bolívar, veintiocho (28) de marzo de Dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: MARCELIANO ARIAS BAÑO
ASUNTO: DESIGNACION NUEVO SECUESTRE

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud de fecha para la práctica de diligencia de secuestro del bien inmueble embargado dentro del presente asunto, este Juzgado al evidenciar que el mencionado bien se encuentra debidamente embargado, y que en el expediente no advierte aceptación del cargo de secuestre de la señora NINI JOHANA LOZANO YEPES, designada mediante auto 23 de septiembre de 2019, se ordenará designar nuevo secuestre y comisionará a la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOMPOX, para la práctica de la mencionada diligencia.

En consecuencia,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: COMISIONAR con amplias facultades al señor(a) ALCALDE DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE MOMPÓS, BOLÍVAR, incluso la de delegar a un funcionario competente, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en Corregimiento de Pueblo Nuevo, Jurisdicción del



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

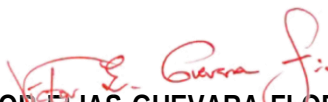
SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 308

Radicado No. No. 13468408900120180012500

Municipio de Mompox, denominado LAS GUAMAS, identificado con matrícula inmobiliaria No. 065-0001527 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Mompox, Bolívar, de propiedad de MARCELIANO ARIAS BAÑO con C.C. No. 931.640. Se ordena por secretaria librar despacho comisorio dirigido a la ALCALDIA DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE MOMPÓS, BOLÍVAR, con los insertos del caso y se nombra como secuestre a ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, con c.c. No. 64577386, con dirección CALLE 24 # 60-26, BARRIO MONTE CARMELO. EL CARMEN DE BOLÍVAR, número de celular 3215163102 y dirección electrónica angelicajaraba1201@hotmail.com, envíense los insertos del caso, y comuníquese a la mencionada. Se le asignan como honorarios provisionales la suma de \$600.000, los cuales deben ser cancelados al término de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ

